



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente **CERTIFICADO DE TRANSITO No.**

Bahía de Kino, Sonora A 11 DE marzo DEL 2022

c. Ing. Fco. Javier Villalba Encinas

CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO Lic. Beatriz E. Cananiza Meza PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS

TRABAJO ENCOMENDADOS POR UD., EN SU OFICIO No. PROFEPA/32.1/PC.17.1/0001/0070 2022-B1 DE FECHA 08 de marzo de 2022

LLEGADA

SALIDA

10 03 2022

11 03 2022

DIA

MES

AÑO

DIA

MES

AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y / O COMISARIADO EJIDAL



CARGO, NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Ma. Elodia Salazar

CARGO, NOMBRE, FIRMA Y SELLO
Asistente de Comisario

CARGO, NOMBRE, FIRMA Y SELLO

CARGO, NOMBRE, FIRMA Y SELLO



2022 Flores
Magón
PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Sonora

Oficio No. PFPA/32.1/8C.17.1/00001/0070-2022 BIS
Exp. Núm. PFPA/32.1/8C.17.1/00001-2022

Hermosillo, Sonora, a 08 de marzo de 2022.

ING. FRANCISCO JAVIER VILLALBA ENCINAS
Enlace Administrativo en la PROFEPA Sonora
Presente.

Por medio del presente me dirijo a usted, para que se realicen los trámites necesarios respecto a la solicitud de viáticos donde se me comisiona durante los días 10 y 11 de marzo del año en curso, a la Comunidad de Punta Chueca-Bahía de Kino, Municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora, con el fin de participar en la reunión del Plan de Justicia Seri; lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 2 fracción XXXI Inciso A), 45, 46 fracción XIX, 47 Segundo y Tercer Párrafo, y 68 fracciones VIII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al término de la comisión deberá presentar el informe correspondiente, en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.


LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA.

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracción XXXI inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019.

C.c.p.- Minutario

RUC- 25548
SON-RN- 0094B
COM- 0094B



2022 Flores
Año de
Magón
RECONSTRUCCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

1 de 1

15/03/2022